

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE UNA ORDEN QUE REGULARÁ LAS ENSEÑANZAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA MODALIDAD A DISTANCIA.

<p>Antecedentes de la norma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ORDEN de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón. • ORDEN de 8 de mayo, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas deportivas en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA del 27 de mayo de 2014.
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar la normativa actual a las nuevas necesidades detectadas en esta modalidad • Regular las enseñanzas a distancia que necesitan de actividades presenciales. • Al estar la normativa del procedimiento de admisión en la orden actual, no permite una adaptación a las necesidades que van surgiendo cada curso escolar • No es posible realizar una matrícula modular, actualmente solicitas la matrícula a un ciclo y luego elegir los módulos profesionales.
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La nueva Orden viene motivada para solucionar los problemas mencionados anteriormente: <ul style="list-style-type: none"> ○ separar la normativa de regulación de la de admisión. ○ Introducir la matrícula modular ○ establecer las características de la formación presencial en estas enseñanzas. ○ Eliminar el número máximo de anulación de convocatorias
<p>Objetivos de la norma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Regular la organización e impartición de las enseñanzas a distancia con una nueva normativa

	dónde se contemplen nuevas formas de impartir esta formación y se incluyan las experiencias adquiridas.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	<ul style="list-style-type: none">• Es necesario publicar una Orden de Educación, Cultura y Deporte que regule las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional y las enseñanzas Deportivas de régimen especial en la modalidad a distancia.